

Intervención de apertura
Diálogo constructivo del 8° y 9° Informe Combinado
por el
Estado de Guatemala ante el Comité de CEDAW
Delegación de Guatemala

Ana Leticia Aguilar Theissen
Jefe de Delegación, Secretaria Presidencial de la Mujer
Ginebra, Suiza, 10 de noviembre de 2017

- Su Excelencia, Gladys Acosta, Presidenta del Comité de expertas para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,
- Señor y señoras expertos que conforman el Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,
- Distinguidas Delegadas y Delegados,
- Señoras y señoras, tengan todos y todas un buen día.

Para el Estado de Guatemala, tras 35 años de haber ratificado la Convención, se han dado algunos pasos sustantivos en cuanto al marco regulatorio y de política pública para el avance de las mujeres. No obstante, es necesario reconocer que aún existen desafíos que superar para asegurar el pleno ejercicio de derechos

humanos de las guatemaltecas. Por lo que la razón que nos reúne el día de hoy, Señora Presidenta, es una oportunidad para evaluar el alcance que han tenido las acciones generadas por el Estado de Guatemala en aras de garantizar el acceso al desarrollo de las mujeres en nuestro país.

Aprovecho este espacio para presentar a quienes forman la Delegación Oficial para este diálogo constructivo. Me acompañan:

1. Señora Carla Rodríguez, Embajadora y Representante Permanente de la Misión Permanente de Guatemala ante la Sede de Naciones Unidas
2. Señora Marleni Matías, Diputada del Congreso de la República y Presidenta de la Comisión de la Mujer
3. Señora Sofía Hernández, Diputada del Congreso de la República y Vicepresidenta del Foro Parlamentario de Mujeres
4. Señora María Eugenia Morales, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial
5. Señora Dina Josefina Ochoa, Magistrada de la Corte de Constitucionalidad
6. Señora Aura Leticia Teleguario, Ministra de Trabajo y Previsión Social

7. Señor Jorge Luis Borrayo Reyes, Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de derechos humanos (Copredek)
8. Señor Juan Pablo López, Comisionado Presidencial contra la Discriminación y Racismo
9. Señor Axel Romero, Viceministro de Prevención de la Violencia y del Delito del Ministerio de Gobernación y Coordinador de la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer
10. Señor Rubén González Valenzuela, Viceministro de Atención Primaria en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

La revisión del 8º y 9º Informe Combinado sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer constituyó un proceso desafiante para el país, en términos de acopio y actualización de información. A su vez, una ocasión para analizar la gestión de los tres poderes del Estado, para realizar un examen del diagnóstico nacional, y para replantear un abordaje integral de los temas pendientes que estructuralmente han frenado el desarrollo de las guatemaltecas.

Para el Organismo Ejecutivo, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) constituye el mecanismo principal para el avance de las mujeres. Por tanto, en agosto de 2016, emprendimos un esfuerzo para su replanteamiento institucional de cara a las prioridades nacionales del desarrollo, mismas que se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo K'atun, nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este ejercicio fue necesario y prioritario en virtud del rol relegado de la institución durante los últimos años. Su reposicionamiento es una de las estrategias fundamentales y más necesarias en función de sentar las bases para la gestión de la equidad entre hombres y mujeres en Guatemala.

Han existido avances en cuanto al ámbito político institucional pero los desafíos para la gestión técnica de la Secretaría y de los instrumentos de política pública son puntos pendientes y que desde ya estamos retomando a partir del reposicionamiento de la Seprem. En este sentido, el establecimiento de un andamiaje conceptual y metodológico es la premisa sobre la cual la Secretaría debe trabajar, en aras de garantizar la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres, en todo el marco de política pública vigente y en la implementación misma de la

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM), la cual es el instrumento medular para la gestión de la Seprem.

El objetivo inmediato es generar los dispositivos conceptuales, técnicos y metodológicos para que las unidades ejecutoras de la institucionalidad pública cuenten con un marco referencial en su accionar y que permita garantizar que la perspectiva de equidad entre hombres y mujeres se encuentre inmersa en el diseño e implementación de programas para cerrar las brechas que aún existen entre estos grupos de población, mejorar las condiciones de vida para el bienestar de las guatemaltecas, desde su diversidad, y a lo largo de todos sus ciclos de vida.

Es importante, indicar que otro de los retos para el país es construir presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, como un medio que permita garantizar la asignación de recursos presupuestarios y financieros que aseguren intervenciones para la disminución de brechas y el acceso al desarrollo de las mujeres.

El país ha avanzado en la creación de un mecanismo de coordinación para la equidad en los presupuestos,

integrado por Seprem, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Con él se busca identificar en el ciclo de la planificación, la programación, el presupuesto y la inversión públicos, los elementos y los momentos críticos para la incorporación de las prioridades de la CEDAW y de la PNPDIM. Uno de los elementos técnicos, que recientemente fueron revisados y actualizados, es el del etiquetado del gasto, por medio de la aplicación del Clasificador Temático con Equidad de Género, contenido en la Ley de Presupuesto y del cual Seprem es rectora y la Contraloría General de Cuentas verifica.

Este enfoque de equidad al cual aludimos, debe estar inmerso en el Sistema Nacional de Planificación, en aras de asegurar que esta sea la ruta mediante la cual, las acciones de política pública y los lineamientos y/o normativas relacionadas con la planificación y presupuesto contengan orientaciones que focalicen intervenciones y recursos para uno de los grupos en situación de vulnerabilidad más grande y que representa a más del 50% de la población del país.

Aunque existe un panorama más alentador para las mujeres que hace 20 años, estas oportunidades no han

llegado a todos los ámbitos de la vida de las guatemaltecas, ni a todas por igual. Los rezagos en términos del bienestar de su bienestar, se profundizan en la población indígena y de quienes residen en el área rural del país. Aún existen diferencias en el acceso a la educación, empleo digno y salario igualitario, participación en puestos de toma de decisión; y que se concretizan al observar las situaciones y condiciones de vida en las que se desenvuelven. Por mencionar, algunos datos de interés:

- Más de la mitad de la población del país vive en condiciones de pobreza general (54.3%). A este respecto, el 58.6% de las mujeres se encuentra en esta situación, y el 22.8% en pobreza extrema. Al analizar la pobreza desde una óptica multidimensional, puede observarse que el 40% de personas con menores ingresos que disminuyó su consumo son: trabajadores del servicio doméstico remunerado, trabajadores por cuenta propia no agrícola y empleados del sector privado; actividades en donde las mujeres, son más del 60% de la población ocupada (INE, 2014).
- Con relación al empleo, preocupa que en la economía informal, la participación de la mujer

sobrepasa la de los hombres, lo que posiciona a las mujeres con una escasa o nula posibilidad de contar con relaciones contractuales formales y mecanismos de protección social. En ese contexto, las mujeres se ocupan mayormente como población no agrícola (33.4%), mientras que en el sector privado se ocupan solo un 28.3%.

- En cuanto al trabajo no remunerado, es realizado en un 88% por las mujeres, mientras que el restante 12% lo realizan los hombres (Comisión CSTNRHG, 2014). Para 2014, según la Comisión del Trabajo No Remunerado de los Hogares en Guatemala, ascendió a un 20% en relación al Producto Interno Bruto (PIB), siendo un 17% aportado por las mujeres.
- Respecto al acceso a la educación, las tasas netas de escolaridad, según el Ministerio de Educación se mantienen alrededor del 80% en niñas de 7 a 12 años (primaria), 44% en los básicos y 25% en el diversificado. Algunas de las razones de la deserción de las mujeres, son la falta de recursos económicos y el rol asignado a ellas en el trabajo

de cuidados, el embarazo en niñas y adolescentes, y el difícil acceso a centros educativos o la ausencia de niveles superiores para seguir estudiando.

- Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil de 1995, la tasa global de fecundidad era de 5 hijos, mientras que para el periodo 2014-2015, se ha reducido en promedio a 3 hijos por mujer. Sin embargo, en las mujeres que no han tenido acceso a la educación y que viven en condiciones de pobreza, el número de hijos promedio es de 5 (MSPAS, 2017).
- La mortalidad materna descendió de 153 en 2000 a 113.4 en 2013. Sin embargo, sigue siendo uno de los indicadores más altos en Latinoamérica y el Caribe, que en promedio tiene una razón de mortalidad materna de 77 para el mismo año (OMS, UNICEF, UNFPA, BM, 2013). El abordaje de esta problemática es fundamental, tomando en cuenta el alto número de embarazos en adolescentes que ocurren en el país. El embarazo en este grupo poblacional es una de las principales preocupaciones sociales y de salud en Guatemala,

principalmente por el impacto en la salud de la madre y del niño o la niña, así como las consecuencias en el crecimiento físico y mental de la adolescente. Sólo en el año 2016, se registraron 37,624 embarazos en adolescentes de 10 a 19 años, de los cuales, el 4% ocurre en niñas de 10 a 14 años (MSPAS, 2016)

- El padrón electoral registra 7, 517,096 personas empadronadas para el año 2016, de las cuales, 4,045,345 son mujeres, es decir, que representan el 54% del padrón. Sin embargo, las mujeres tienen poca representación en los espacios de toma de decisiones, un ejemplo de ello son los cargos electos o designados en la administración pública.
- El Gabinete de Gobierno cuenta con 12 hombres ministros y 2 mujeres ministras, las secretarías son ocupadas por 12 hombres y 3 mujeres. En el Congreso de la República, sólo 22 mujeres fueron electas como diputadas por listado nacional o diputadas distritales del total de 158 que conforman el Congreso (TSE, 2015). Actualmente, 26 mujeres ocupan una curul y representan el 16%

del total. Es importante destacar que para el Organismo Judicial ha existido un avance, en virtud que actualmente de 13 magistraturas, 7 son ocupadas por mujeres.

- Dentro de las 340 corporaciones municipales, sólo 8 mujeres son alcaldesas.
- Por otra parte, la violencia sexual, sigue siendo una de las principales preocupaciones dentro de los diversos tipos de violencia contra la mujer, ya que se ha registrado un incremento constante desde el año 2008, fecha en que entra en vigor la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra La Mujer. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses realiza evaluaciones en casos de posible violencia sexual, dentro de las cuales el 90% son realizadas por sospechas de violación. El 60% de las mujeres evaluadas por violencia sexual están comprendidas entre los 10 a 19 años de edad.
- Durante el año 2016, el Ministerio Público registró 200 denuncias de femicidio, las cuales representan el 30% de las muertes violentas de mujeres. En los 9

años a partir del establecimiento de este delito, se han totalizado 1,988 denuncias de femicidios en Guatemala.

Señor y señoras Expertos,

El análisis de la situación de las mujeres, bien conocido por ustedes, que muestra involuciones en la mayor parte de los indicadores de desarrollo del país, nos ha hecho determinar la urgente necesidad de construir un Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, el cual se constituye en el mecanismo de país para la gestión política y coordinación técnica para el seguimiento del marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres y que se orienta a transitar hacia la equidad y la igualdad.

Su ámbito político se enfocará en la concertación de sinergias al más alto nivel para el seguimiento de mecanismos relacionados con la equidad entre hombres y mujeres. Su ámbito técnico, se centrará en la gestión, implementación y seguimiento del instrumental normativo y de política pública vinculado

a fomentar el desarrollo integral de la mujer, a garantizar sus derechos humanos y a promover la equidad entre hombres y mujeres.

A este respecto, me permito hacer una acotación, ya que desde la Secretaría hemos iniciado un proceso para fortalecer y generar sinergias en el quehacer de los mecanismos vinculados con el avance de las mujeres. Tal es el caso del rediseño del Gabinete Específico de la Mujer, la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (Conaprevi), el Consejo Consultivo de la Seprem, conformado por las Unidades de Género de la institucionalidad pública, y las Direcciones Municipales de la Mujer, mismas que como ustedes saben fueron modificadas en términos de jerarquía, mediante reformas al Código Municipal.

A este respecto, también deseo realizar una acotación sobre Conaprevi, ya que la misma fue reactivada dentro de un compromiso del gobierno, para la restitución de derechos de las mujeres. Actualmente, se ha desarrollado un proceso para el fortalecimiento de su mandato y se han gestado productos, como el de la Política de reparación digna y transformadora para

casos de violencia sexual, embarazo forzado y maternidad forzada en niñas y adolescentes. La misma representa un instrumento estratégico para la prevención, atención y restitución de derechos a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, y en donde la persona priorizada es portadora de derechos y se facilita una serie de medidas restitutivas.

Finalizando esta acotación, me permito indicar que el Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, constituirá el referente nacional para armonizar la gestión de los diferentes mecanismos al más alto nivel para la toma de decisiones y la emisión de lineamientos que permitan operativizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres dentro del accionar del Estado.

Los desafíos actuales del país radican en la dispersión de los instrumentos de política pública, la diseminación del accionar público a nivel institucional y territorial y entre los 3 órganos del Estado, la débil armonización de mandatos institucionales de cara a compromisos nacionales e internacionales, la ausencia de análisis de prospectiva, y la débil operacionalidad de enfoques como la equidad y la integralidad.

Estos retos se centran dentro de un marco de gestión, tomando en consideración que surgen en virtud de la inexistencia de un referente para implementar los lineamientos y regulaciones nacionales y para la gestión misma de políticas públicas. Es decir para la aplicación de un robusto marco legal, normativo y de política pública vigente.

Por tanto, el Sistema es necesario para emitir normas de gestión en el marco del Sistema Nacional de Planificación, haciendo con ello congruentes y sistemáticas las intervenciones públicas de cara a las problemáticas que limitan el ejercicio de derechos humanos de las mujeres y su desarrollo. Por ello, el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores y funcionariado público es imperante para la conducción del desarrollo de las guatemaltecas.

Como indiqué, Señor y señoras Expertos, nuestro instrumento de gestión principal es la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, pero el alcance para el avance de las mujeres no se agota en este instrumento. Actualmente nos encontramos en un proceso de diseño de agendas estratégicas para abordar temas que se han tratado sucinta o débilmente

en la agenda pública. O que en su caso, responden a las prioridades de la PNPDIM, en concordancia con las prioridades nacionales, para un tratamiento inmediato, tales como la agenda de mujeres con discapacidad, mujeres viviendo con VIH, trabajadoras sexuales, población LGBTI, agenda sobre empoderamiento económico, gestión de riesgo y construcción de capacidades de resiliencia, mujeres indígenas, mujeres rurales y mujeres migrantes. Algunas de ellas, han sido convergentes con temas estructurales que han persistido por décadas y ahora se posicionan dentro de la agenda pública del país. Por medio de estos instrumentos la Seprem enfoca sus esfuerzos en desarrollar una estrategia de interseccionalidad de derechos, en aras de dar respuesta a las guatemaltecas en su diversidad y durante todos sus ciclos de vida. Estas agendas se gestionarán con un enfoque de gradualidad para garantizar intervenciones ordenadas y sistemáticas que permitan sentar las bases y generar sostenibilidad a los procesos que actualmente estamos desarrollando.

Las mismas responden a los temas urgentes que deben atenderse. También nos permitirán dar cumplimiento al marco de compromisos internacionales en materia de

derechos humanos de las mujeres, cuyo seguimiento aún es débil en el país.

A raíz de ello, hemos iniciado a trabajar en una estrategia de control de convencionalidad y de tratados, como parte del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. Esto ocurre tanto desde su gestión técnica, para armonizarla al marco de política pública vigente, como para su implementación, seguimiento y evaluación. Dicha estrategia se orienta a dar un seguimiento sistemático y ordenado del cumplimiento de compromisos, a definir e institucionalizar responsabilidades de cara a mandatos normativos, establecer plazos para la rendición de cuentas y a armonizar las herramientas estratégicas de la planificación con los compromisos nacionales e internacionales para la garantía de derechos humanos de las mujeres.

En este contexto, aprovecho para compartirles que como parte del replanteamiento de los procesos de la Secretaría Presidencial de la Mujer y su estructura orgánica, hemos comenzado a trabajar en un subsistema de seguimiento y evaluación para la equidad entre hombres y mujeres, el cual se construye alineado al Sistema Nacional de Seguimiento y

Evaluación. El mismo incorporará los criterios técnicos en el marco del ciclo de la planificación del país, para la oportuna toma de decisiones. A este respecto, existen debilidades en cuanto a los sistemas de información y desagregación de datos, por lo que nuestro reto radica en fortalecer la gestión y coordinación con la instancia rectora de este proceso (Instituto Nacional de Estadística) y con la institucionalidad pública, fuente de los mismos.

Por ello es importante generar los mecanismos, sobre fundamentos técnicos, para la institucionalización de procesos que permitan dar sostenibilidad a los ejercicios iniciados en aras de la gestión de la equidad en el país. Uno de ellos, es la rendición de cuentas como Estado ante las instancias correspondientes, y en especial, sobre la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw), ya que la construcción de informes y la entrega de información complementaria se han hecho de forma débil. En esta oportunidad nos hemos planteado el compromiso de diseñar, inmediatamente al regreso a nuestro país, el seguimiento a dicha Convención.

Me valgo de la ocasión, Señor y señoras Expertos, para compartirles que paralelo al replanteamiento de la Seprem, se trabajó desde inicios de 2017, la respuesta a la lista de cuestiones y el Informe Complementario de Cedaw. Ello permitió identificar elementos y vacíos que debemos retomar dentro de nuestra estrategia de posicionamiento institucional. En este contexto, debemos fortalecer la difusión de la Convención, su Protocolo Facultativo y las recomendaciones generales emitidas por el Comité, por lo cual, hemos identificado desde ya una ruta que prioriza a dos grupos:

- Funcionariado público de los tres poderes del Estado: con el objetivo de dar a conocer el contenido y los medios para su implementación de acuerdo a sus ámbitos de competencia.
- Organizaciones de mujeres y representantes de mujeres en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: en aras de fortalecer sus capacidades de cara a la conducción del desarrollo en instancias para la toma de decisiones públicas. En este sentido, el Sistema de Consejos cobra una relevancia estratégica, en virtud de que en este espacio converge la participación de funcionarios, representantes de gobiernos locales y sectores de

sociedad civil, en donde se discuten y consensuan decisiones en términos de gestión pública para brindar respuesta a los desafíos del desarrollo.

Este sistema se encuentra conformado por un consejo a nivel nacional, regional, departamental, municipal y comunitario; y dentro de cada nivel se han constituido comisiones de trabajo para la gestión de las prioridades nacionales de desarrollo. Dentro de estas se encuentran las Comisiones de la Mujer, mismas que la Secretaría coordina a nivel nacional, regional y departamental; por lo que es prioridad fortalecer sus capacidades en el abordaje de temas vinculados con las prioridades nacionales de desarrollo.

De esa cuenta, es importante destacar el avance que el país ha tenido respecto a contar con un instrumento marco que pretende orientar el accionar de la institucionalidad pública: el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, cuya formulación retomó la Agenda pendiente de los Acuerdos de Paz y en el marco del cual se desarrolla la estrategia nacional de implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible. En el mismo se ha definido la equidad de género como eje transversal, de tal cuenta que, esta noción se convierte en un dispositivo conceptual, una

variable de intervención y un indicador de desarrollo. El país actualmente se encuentra en mejores condiciones de armonización de las intervenciones públicas de cara a instrumentos internacionales. Asimismo, recalcamos que el quinto eje del K'atun: **“Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo”**, contiene lineamientos enfocados a la construcción de la paz, la participación ciudadana y la prevención de la violencia.

Como indiqué inicialmente, se han dado pasos que han promovido un mejor bienestar para las guatemaltecas. Sin embargo, los rezagos que aún persisten, afectan de manera especial a mujeres indígenas del área rural. Tomando en consideración el rol de las mujeres en el desarrollo rural, se centran en la discriminación étnica, el sistema universal de salud con pertinencia cultural, educación bilingüe, medios de comunicación comunitarios, consulta previa, libre e informada, acceso a medios productivos, gestión en el manejo de recursos naturales, violencia contra las mujeres indígenas, acceso a justicia y acceso a la información, por mencionar algunos temas.

Si bien nos congratulamos por el logro legislativo al haber sido eliminado de la normativa el matrimonio

infantil, somos conscientes que este es únicamente un primer paso. Todavía es preciso revisar la legislación penal guatemalteca, en lo relacionado con la protección de los derechos de las niñas de catorce a dieciocho años respectivamente, e introducir los cambios que sean necesarios a otros instrumentos legales relacionados.

Asimismo, es necesario trabajar por la protección de los derechos de la niñez y adolescencia: fortalecer la aplicación de marcos regulatorios para asegurar el pleno ejercicio de sus derechos y sin menoscabo de su desarrollo integral.

En relación con ello, uno de los principales temas que el Estado de Guatemala debe abordar es el de las uniones tempranas y matrimonios forzados, dada su vinculación con la violencia contra las mujeres y embarazos en niñas y adolescentes. Sin embargo, su abordaje trasciende al instrumental normativo, puesto que deben tomarse en cuenta factores como la pobreza, la ubicación geográfica, las normas discriminatorias contra las mujeres y las jóvenes, el acceso limitado a la educación y educación sexual integral.

En las áreas rurales del país que presentan pobreza y pobreza extrema, este fenómeno persiste afincado en imaginarios sociales que condicionan prácticas y actitudes a este respecto. En algunos casos sus padres consideran que estarán protegidas o en otras circunstancias los conflictos los empujan en esa dirección. Pero sobre todo, el matrimonio infantil es el resultado de no disponer de opciones de vida: las niñas son arrojadas del sistema educativo y quedan en situación de vulnerabilidad y mayor exposición al matrimonio infantil y las uniones tempranas.

Es importante reiterar la importancia de la coordinación interinstitucional de los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres en el Estado y entidades de sociedad civil, para generar resultados de impacto y hacer más eficientes los recursos y procesos. La prevención requiere estrategias multidimensionales que trabajen por ampliar los medios de acción de niñas, en especial, las marginalizadas y más vulnerabilizadas. Esto debe ocurrir mediante la focalización de medidas de política pública, el fortalecimiento de la institucionalidad y el afincamiento de la presencia del Estado en los territorios para asegurar la provisión de bienes y servicios de calidad,

acceso a la justicia, a la seguridad y a generar espacios para el bienestar de las niñas y adolescentes.

Señor y señoras Expertos,

Permítanme acotar esta intervención expresando nuestro sentimiento de pesar por la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, el pasado 8 de Marzo. En ella perdieron la vida más de 40 niñas, otras quedaron en estado grave y unas se encuentran desaparecidas.

El Estado gautemalteco se encuentra gestionando acciones para el esclarecimiento de los hechos referidos, que permitan deducir responsabilidades penales. También ha requerido el acompañamiento de un equipo humanitario para la atención de esta tragedia y conformó una Comisión Interinstitucional para su abordaje, seguimiento y resolución.

Como Secretaría Presidencial de la Mujer insistimos en que esta problemática responde a condicionantes estructurales relacionadas con la inequidad, exclusión y discriminación de género y que es preciso incorporar este enfoque en el marco conceptual que coadyuve al rediseño del sistema nacional de protección de la

infancia. Por ello, con el apoyo de agencias del Sistema de Naciones Unidas hemos volcado nuestros esfuerzos para generar estándares mínimos a ser incorporados dentro del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia para garantizar los derechos de las niñas bajo protección social del Estado. Esta propuesta será presentada ante la Conaprevi para su retroalimentación y validación, de tal forma que la misma sea remitida ante las instancias rectoras vinculadas con la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, y cuyo seguimiento debe ser en coordinación con los otros dos poderes del Estado.

Debemos reconocer que hemos dado pasos lentos a temas que requieren respuestas inmediatas, por lo que la unión de esfuerzos de los 3 poderes del Estado y con otras instancias de control es imperativa para garantizar la autonomía y transformar las condiciones y situaciones de vida de las guatemaltecas en su diversidad, y a lo largo de todo su ciclo de vida.

Señor y señoras Expertos, las recomendaciones que emanen de este diálogo constructivo constituirán orientaciones sustanciales en el quehacer de la institucionalidad pública, por lo que su definición también representará un referente estratégico para el

fortalecimiento del Estado como garante de derechos humanos de las mujeres.

Muchas gracias.